Decreto No. ***413*** *de 2021*
(diciembre 03)

Por medio del cual se exalta la labor de un ilustre servidor de la Patria y se otorga la Orden al Mérito YARIGUÍES Categoría "COMENDADOR YUMA" y una PLACA CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
en uso de sus atribuciones legales,
y

C O N S I D E R A N D O:

a) Que es querer la primera autoridad civil del distrito reconocer y exaltar la labor de un ilustre servidor de la patria.

b) Que al desempeñar con responsabilidad la misión de garantizar la seguridad del Distrito de Barrancabermeja y el Magdalena Medio dentro de las jurisdicciones asignadas, el Teniente Coronel, JOHN CARLOS URIBE AGUILAR, Comandante Batallón de Artillería de Defensa Aérea No. 2 Nueva Granada (BAADA), se hizo merecedor del cariño, gratitud y aprecio de nuestras gentes.

c) Que en reconocimiento de los logros obtenidos en materia de seguridad y las operaciones lideradas al frente de la institución, así como el acompañamiento a las acciones desarrolladas por parte de la Administración Distrital, el alcalde de la ciudad exalta el desempeño del Teniente Coronel, JOHN CARLOS URIBE AGUILAR, Comandante Batallón de Artillería de Defensa Aérea No. 2 Nueva Granada (BAADA).

d) Que en agradecimiento al cumplimiento de la misión que acertadamente le han asignado Patria, Honor y Lealtad a un gran hombre de valor, es querer de la primera autoridad civil del Distrito hacer entrega al Teniente Coronel, JOHN CARLOS URIBE AGUILAR, Comandante Batallón de Artillería de Defensa Aérea No. 2 Nueva Granada (BAADA), conferida por destacarse en la prestación de servicios especiales al Distrito de Barrancabermeja.

Por los anteriores considerandos,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: *Conceder al señor Teniente Coronel,* ***JOHN CARLOS URIBE AGUILAR****, Comandante Batallón de Artillería de Defensa Aérea No. 2 Nueva Granada (BAADA)., la orden al mérito Yariguies en la categoría Comendador Yuma, por su acompañamiento, lealtad y trabajo en equipo con la institucionalidad en cumplimiento de su deber constitucional, garantizando la seguridad y el orden en el Distrito de Barrancabermeja y en el Magdalena Medio.*

ARTICULO SEGUNDO: *Hacer entrega de la orden Yariguíes en la categoría, "Comendador Yuma" acompañada de un decreto de honores en ceremonia especial y en nota de estilo.*

ARTICULO TERCERO: *Hacer entrega de una placa con el escudo de la ciudad en acto especial.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Barrancabermeja, a los tres (3) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde de Barrancabermeja

Escaneado con CamScanner